



Resolución Gerencial General Regional

Nº 483 -2013-GGR-GR PUNO

PUNO,

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe Nº 432-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Memorando Nº 656-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI, Informe Nº 455-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGP, Oficio Nº 1085-2013-GR PUNO/GRPPAT, sobre CREDITO PRESUPUESTARIO PARA PROYECTO: MEJORAMIENTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA IEI HUANCARANI, DISTRITO DE AZÁNGARO – AZÁNGARO - PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, según el contenido del Informe Nº 432-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP emitido por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, se tiene que la Gerencia Regional de Infraestructura ha presentado el expediente técnico del proyecto: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.I. HUANCARANI, DISTRITO DE AZÁNGARO – AZÁNGARO - PUNO; el cual ha sido revisado por el evaluador encargado, observado y una vez subsanadas las observaciones, cuenta con la conformidad necesaria, con el fin de proceder a su aprobación vía resolución; se indica también que el mencionado expediente técnico cumple con los requisitos exigidos por las normas legales vigentes, mencionando en los antecedentes la Directiva Nº 07-2008-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 347-2008-GR PUNO/GGR, que concuerda con lo que dispone la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG;



Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en su Informe Nº 455-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGP expresa, entre otros, que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en su Informe Nº 432-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP señala que el expediente técnico presentado cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a normas legales vigentes; por consiguiente, manifiesta que el expediente técnico se debe tramitar para su aprobación cuyo costo total es de S/.801,785.49 nuevos soles; asimismo, la Subgerencia de Inversión Pública y Cooperación Técnica Internacional, mediante Memorando Nº 656-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI, indica que se procedió al registro en la fase de inversión del proyecto, el mismo que presenta una variación del 20.74%, con respecto a la declaratoria de viabilidad; por consiguiente, en atención al proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa que existe disponibilidad presupuestal por la suma de S/. 664,051.00 nuevos soles, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, y la cifra restante de S/. 137,734.49 nuevos soles, se asignará una vez autorizada por la alta dirección del Gobierno Regional y/o el Ministerio de Educación asigne dicha diferencia previa solicitud;



Que, la estructura funcional programática del PIP, es la siguiente:

SECTOR	:	99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	:	458	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
UNIDAD EJECUTORA	:	001	SEDE PUNO
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	01	PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS
PROGRAMA PRESUPUESTAL	:	0091	INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACIÓN DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR
PROYECTO	:	2231139	MEJORAMIENTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.I. HUANCARANI, DISTRITO AZÁNGARO – AZÁNGARO - PUNO
FUNCION	:	022	EDUCACIÓN
DIVISIÓN FUNCIONAL	:	047	EDUCACIÓN BÁSICA
GRUPO FUNCIONAL	:	0103	EDUCACIÓN INICIAL
CÓDIGO SNIP	:	222211	
OBRA	:	4000035	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN INICIAL
META	:	00001	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.I. HUANCARANI, DISTRITO DE AZÁNGARO - AZÁNGARO - PUNO
PRESUPUESTO TOTAL	:		S/. 801,785.49 NUEVOS SOLES
ASIGNACIÓN MINEDU 2013	:		S/. 664,051.00 NUEVOS SOLES



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 483 -2013-GGR-GR PUNO

PUNO,

FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00 RECURSOS ORDINARIOS
 MODALIDAD EJECUCION : ADMINISTRACIÓN DIRECTA
 ENTIDAD EJECUTORA : GERENCIA REGIONAL INFRAESTRUCTURA
 PLAZO DE EJECUCION : NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO del PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: **MEJORAMIENTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.I. HUANCARANI, DISTRITO AZÁNGARO – AZÁNGARO - PUNO**, descrito en la parte considerativa, presentado para ser ejecutado por la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA por la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, con presupuesto asignado de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 RECURSOS ORDINARIOS, EJERCICIO PRESUPUESTAL 2013, expediente técnico que forma parte de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL

